



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2756-2CP3-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Por el que se adicionan los artículos 342 inciso E, 367 inciso C y 371 numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Tema de la Iniciativa.	Derecho Electoral.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Jorge Alejandro Salum del Palacio.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	22 de julio de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	27 de julio de 2009.
7. Turno a Comisión.	Gobernación.

II.- SINOPSIS

Definir los actos de precampaña o campaña atribuible a los partidos, como aquellos que promuevan el voto o tengan mensajes alusivos al proceso electoral federal, que haga referencia a precandidatos o al mismo proceso.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con el artículo 41, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de apartados e incisos que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, verificar la estructura vigente del ordenamiento que se pretende modificar, en el caso de los artículos 342 y 367.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p style="text-align: center;">CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES</p> <p>Artículo 342</p> <p>1. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;</p> <p>f) ...</p> <p>g) a n) ...</p>	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 342 INCISO E, 367 INCISO C Y 371 NUMERAL 1, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:</p> <p>Artículo 342</p> <p>1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>1. La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos; dichos actos serán considerados como aquellos que promuevan el voto o tengan mensajes alusivos al proceso electoral federal, que haga referencia a precandidatos o al mismo proceso.</p> <p>...</p>

Artículo 367

1. ...

a) ...

b) ...

c) Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

Artículo 371

1. Cuando las denuncias a que se refiere este capítulo tengan como motivo la comisión de conductas referidas a la ubicación física o al contenido de propaganda política o electoral impresa, de aquella pintada en bardas, o de cualquier otra diferente a la transmitida por radio o televisión, así como cuando se refieran a actos anticipados de precampaña o campaña en que la conducta infractora esté relacionada con ese tipo de propaganda se estará a lo siguiente:

a) ...

Artículo 367

1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría del Consejo General instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

a) ...

b)

1. c) Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña; **entendiéndose estos como aquellos que promuevan el voto o tengan mensajes alusivos al proceso electoral federal, que haga referencia a precandidatos o al mismo proceso.**

...

Artículo 371

1. Cuando las denuncias a que se refiere este capítulo tengan como motivo la comisión de conductas referidas a la ubicación física o al contenido de propaganda política o electoral impresa, de aquella pintada en bardas, o de cualquier otra diferente a la transmitida por radio o televisión, así como cuando se refieran a actos anticipados de precampaña o campaña **entendiéndose estos como aquellos que promuevan el voto o tengan mensajes alusivos al proceso electoral federal, que haga referencia a precandidatos o al mismo proceso** en que la conducta infractora esté relacionada con ese tipo de propaganda se estará a lo siguiente:

...



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

<p>b) a e) ...</p> <p>2. ...</p>	
	<p>Transitorios</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

GTR